

I/87

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 3779/10

Montevideo, 24 MAYO 2010

VISTO: la invitación cursada por el Servicio de Cooperación Técnica Internacional de Policía de la República de Francia para participar de un Seminario sobre Drogas de Diseño y Precursores Químicos, a realizarse los días 19 al 21 de mayo de 2010 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

RESULTANDO: I) Que ha sido propuesta para participar en el mismo, la Oficial Ayudante (PE) Mónica SANTOS GORDILLO, quien presta servicios en la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas.-----

II) Que la organización proporciona el pasaje de avión, otorgándose a la participante la suma de U\$S 758 (dólares americanos setecientos cincuenta y ocho) por concepto de viáticos al exterior, los que serán atendidos con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5.-----

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso para el Instituto Policial la participación de la referida Oficial Subalterno a fin de recibir la capacitación en el área de que trata el Seminario.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1996, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de febrero de 1990, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

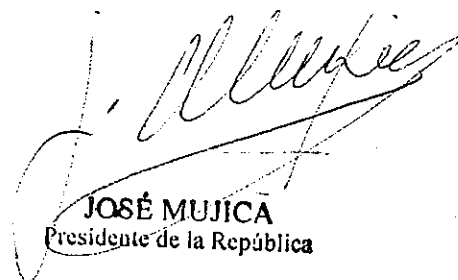
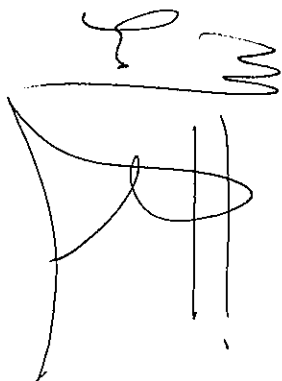
- 1º) DESÍGNASE en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a la Oficial Ayudante (PE) Mónica DOS

3779/2010

SANTOS GORDILLO, quien presta servicios en la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, a fin de participar en el Seminario sobre drogas de Diseño y Precursores Químicos, organizado por el Servicio de Cooperación Técnica Internacional de Policía de la República de Francia, a realizarse los días 19 al 21 de mayo de 2010.-----

- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior por la suma de U\$S 758 (dólares americanos setecientos cincuenta y ocho) será atendida con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5.-----
- 3º) La titular deberá rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) PUBLÍQUESE y pase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Departamento de Contaduría 4.01 a sus efectos. Cumplido, siga a la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas para conocimiento y notificación a la interesada. Oportunamente, archívese.-----

DR/AM/ar



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República